

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020

### CARACTERISTICAS, POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

#### 1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, autoridades, régimen especial y patrimonio propio, creada mediante Ordenanza 20 del 15 de diciembre de 1.981, conformada inicialmente por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, incorporándose luego el municipio de Piedecuesta, mediante la Ordenanza 46 de 1984.

Actualmente está regida por la ley 1625 de abril 29 de 2013, que deroga la ley orgánica 128 de 1994.

##### 1.1. Funciones del Cometido Estatal:

- Identificar y regular los Hechos Metropolitanos, de conformidad con lo establecido en la presente ley.
- Formular y adoptar el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano con perspectiva de largo plazo incluyendo el componente de ordenamiento físico territorial de conformidad con las disposiciones legales vigentes, como una norma general de carácter obligatorio a las que deben acogerse los municipios que la conforman al adoptar los planes de ordenamiento territorial en relación con las materias referidas a los hechos metropolitanos.

La formulación y adopción del plan integral de desarrollo metropolitano debe efectuarse en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y de las entidades territoriales, de manera que se articulen con los lineamientos del sistema nacional de planeación.

En las Áreas Metropolitanas ubicadas en fronteras conurbadas con otro país, donde exista una alta movilidad de su población en ambos sentidos, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano debe realizarse bajo principios que esencialmente consideren su coyuntura territorial particular, a través de un instrumento transfronterizo, que permita coordinar el desarrollo integral de su realidad urbana-regional desde la perspectiva de la planeación estratégica.

En las Áreas Metropolitanas donde existan Distritos Portuarios, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano deberá incorporar las políticas que establezca el Gobierno Nacional en la materia.

- Formular y adoptar el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, el cual será el marco al cual deberán acogerse cada uno de los municipios que conforman el área, al adoptar los planes de ordenamiento territorial.
- Coordinar en su respectivo territorio el sistema nacional de vivienda de interés social y adoptar las políticas para el desarrollo de programas metropolitanos de vivienda, de conformidad con las normas vigentes, en concordancia con la Ley 3a de 1991 y con las políticas y programas de la Nación en materia de vivienda de interés social y prioritaria.
- Crear y/o participar de la conformación de bancos inmobiliarios para la gestión del suelo en los municipios de su jurisdicción.
- Coordinar, racionalizar y gestionar los servicios públicos de carácter metropolitano; si a ello hubiere lugar, podrá participar en su prestación de manera subsidiaria cuando no

exista un régimen legal que regule su prestación o cuando existiendo tal regulación, se acepte que el área metropolitana sea un prestador oficial o autorizado.

- Participar en la constitución de entidades públicas, mixtas o privadas destinadas a la prestación de servicios públicos, cuando las necesidades de la región así lo ameriten.
- Empezar las acciones a que haya lugar para disponer de los predios necesarios para la ejecución de obras de interés metropolitano.
- Ejecutar las obras de carácter metropolitano de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial y los planes y programas que lo desarrollen o complementen.
- Ejercer las funciones y competencias de autoridad ambiental en el perímetro urbano de conformidad a lo dispuesto en la ley 99 de 1993.
- Apoyar a los municipios que la conforman en la ejecución de obras para la atención de situaciones de emergencia o calamidad, en el marco de sus competencias.
- Suscribir contratos o convenios plan, en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- Formular la política de movilidad regional, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, de conformidad con la jurisdicción de los hechos metropolitanos.
- Ejercer la función de autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella.
- Formular y adoptar instrumentos para la planificación y desarrollo del transporte metropolitano, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial.
- Planificar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia, para la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte, en coordinación con los diferentes Sistemas de Transporte Masivo, los SIT y los Sistemas Estratégicos de Transporte, donde existan.
- Formular, adoptar e implementar planes para la localización, preservación y uso adecuado de espacios libres para parques y zonas verdes públicas.
- Las demás que le sean atribuidas por disposición legal o delegadas por parte de otras autoridades, con la respectiva asignación de recursos para el adecuado cumplimiento de los fines de la administración pública.

## **2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### **2.1. Aplicación del Marco Conceptual del PGCP**

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, aplica el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la doctrina contable emanada de la Contaduría General de la Nación, así como el Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

### **2.2. Aplicación del Catálogo General de Cuentas**

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel de documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional, el cual la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que es utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información

financiera a la CGN, de acuerdo a las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.

### **2.3. Aplicación de Normas y Procedimientos**

El Balance Consolidado de El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, durante el año 2020 aplicó el Régimen de Contabilidad Pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, y los criterios de valuación de Activos y Pasivos, en particular lo relacionado con las amortizaciones y depreciaciones de activos.

Los registros contables concernientes a la ejecución del gasto presupuestal se realizan en forma cronológica, los documentos físicos se encuentran archivados en el boletín diario de tesorería (ingresos y egresos), los digitales se encuentran en los diferentes módulos de SIIGO.

### **2.4. Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soportes**

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, en materia de libros de contabilidad y preparación de documentos soportes, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la C.G.N. que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros. En consideración a lo establecido en el Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, por el cual el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades extraordinarias conferidas por el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1474 de 2011, suprimió o reformó regulaciones, procedimientos y trámites existentes en la administración pública.

### **2.5. Principales políticas y prácticas contables**

En tal sentido, El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB estableció su Manual de Políticas Contables versión 1, el cual fue implementado a partir de la vigencia 2018, y actualizadas en el 2020 en acta No .1 de Comité de Sostenibilidad Contable.

Las políticas contables se aplican para todos los procesos financieros y contables que se realizan en el Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de garantizar el procesamiento de la información contable, de manera fiable y oportuna para la elaboración y presentación de los estados financieros. Estas políticas son de obligatorio cumplimiento y son aplicadas de forma homogénea y consistente por cada una de las áreas de la entidad, en las que se generan hechos económicos susceptibles de ser incorporados en los estados financieros.

Las principales políticas contables por grupos de cuentas específicas adoptadas mediante el Manual de Políticas contables del Área Metropolitana de Bucaramanga, se detallan a continuación:

#### **2.5.1.Efectivo y Equivalentes de efectivo:**

Se consideran efectivo todas aquellas partidas que cumplan los siguientes conceptos: Tienen vencimiento próximo (3 meses o menos), Alta liquidez –fácilmente convertibles en efectivo. Se

utilizan para cumplir compromisos de corto plazo, Riesgo poco significativo de cambios en su valor (No volátiles).

- **Reconocimiento:** Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.  
Para que una inversión sea reconocida como efectivo y equivalentes de efectivo, no deben estar sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor, esto es cuando la inversión presente una pérdida superior a la 5% de la DTF.
- **Medición inicial:** Por el *valor nominal* del derecho en efectivo del mismo, esto representado en la moneda funcional definida.
- **Medición posterior:** Mantiene por el valor de la transacción el efectivo y equivalentes al efectivo.
- **Revelaciones:** Reporte de las partidas conciliatorias pendientes de identificar, indicando la antigüedad y el seguimiento de la misma.

### 2.5.2. Cuentas Por Cobrar

Las cuentas por cobrar son derechos a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo: sanciones violaciones normas ambientales, transportes, cesiones tipo c, contribución por valorización, incumplimiento de contratos, ingresos no tributarios) como con contraprestación (prestación de servicios, entre otros).

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, la Subdirección Administrativa y Financiera deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras.

- **Medición inicial:** Al costo y las medirá inicialmente por el valor de la transacción.
- **Medición posterior:** Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro. Para tal efecto, por lo menos una vez al final del periodo contable, el área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera evaluará la existencia de indicios que permitan evidenciar objetivamente el incumplimiento de los pagos a cargo de cada deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. El reconocimiento del deterioro se registrará de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar afectando el gasto del periodo en que se reconoce.
- **Revelaciones:** El Área Metropolitana de Bucaramanga revelará, para las diferentes partidas de cuentas por cobrar los aspectos señalados en las *Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno*, especialmente, Capítulo I, Numeral 2 *Cuentas por Cobrar*, su doctrina y normas que la modifiquen; emitida por la CGN. Además, presentará información de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que estén en cobro coactivo, información a cargo del área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de brindar un mayor entendimiento de la información por parte de todos los usuarios de la información contable pública.

### 2.5.3. Política de Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público, Propiedades de Inversión

- **Propiedades, Planta y Equipo:** son todos aquellos bienes inmuebles Destinado para su uso administrativo
- **Bienes de Uso Público:** son todos aquellos activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Área Metropolitana de Bucaramanga cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.  
Así mismo también lo componen las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.
- **Propiedades de Inversión:** El Área Metropolitana de Bucaramanga reconocerá como Propiedad de Inversión, los bienes que se encuentran representados en terrenos y edificaciones, los cuales se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado

#### 2.5.3.1. Medición Posterior:

La medición posterior de las propiedades planta y equipos, bienes de uso público y las propiedades de inversión se realizará de la siguiente manera: Valor en libros= costo- Amortización – Deterioro.

#### 2.5.3.2. Método de depreciación utilizado

para este grupo contable es el de línea recta, además no serán objeto de depreciación los Bienes que se encuentren en montaje o que no estén disponibles para ser utilizados de acuerdo a lo previsto por el Área Metropolitana de Bucaramanga; Los Bienes en bodega, los Bienes en mantenimiento preventivo o correctivo y los Bienes no explotados, continuarán siendo objeto de depreciación a menos que dichos Bienes se les asignen métodos de depreciación en función del uso.

La depreciación de los bienes cesará cuando:

- Se produzca la baja en cuentas del bien,
- Se encuentre sin utilizar o en mantenimiento los bienes que tengan asignado un método de depreciación en función del uso,
- Cuando el valor residual establecido supere el valor en libros del bien.

#### 2.5.3.3. Vidas Útiles Estimadas

DESCRIPCIÓN	VIDA UTIL
Edificaciones	Entre 50 y 100 años
Malla Vial	Entre 5 y 50 años
Puentes Vehiculares	Entre 15 y 40 años
Puentes Peatonales	Entre 15 y 40 años
Espacio Público	Entre 10 y 50 años
Redes, líneas y Cables	Entre 5 y 30 años
Maquinaria y Equipo	Entre 15 y 20 años
Equipo Médico y Científico	Entre 10 y 15 años
Muebles, enseres y equipos de oficina	Entre 5 y 15 años

DESCRIPCIÓN	VIDA UTIL
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 7 y 15 años
Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelera	Entre 3 y 5 años
Equipos de Comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipos de Computación	Entre 3 y 5 años

#### 2.5.4. Política De Intangibles:

Estos activos, deben ser identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, se tiene su control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, se puede realizar mediciones fiables, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y prevé usarlos durante más de un periodo contable, de no cumplirse alguna de las anteriores condiciones, los desembolsos se reconocerán como un gasto.

- **Activos Intangibles adquiridos:** se consideran activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a uno (1) SMMLV, serán reconocidos, los adquiridos por un valor menor al señalado, se reconocerán en el resultado del periodo, y se realizará el control administrativo respectivo.
- **Medición Posterior:** el Área Metropolitana de Bucaramanga luego del reconocimiento y la medición inicial, realizará la medición posterior bajo siguiente esquema:

$$\text{Valor en libros} = \text{costo} - \text{Amortización} - \text{Deterioro}$$

#### 2.5.5. Política de Arrendamientos:

El Área Metropolitana de Bucaramanga reconocerá como arrendamiento operativo, los acuerdos o contratos que celebre y en los cuales se otorgue o se reciba el derecho de utilizar activos sin que se entregue o se reciba sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes sobre el activo o activos incluidos en un acuerdo o contrato.

Cuando el Área Metropolitana de Bucaramanga actúe como arrendador, mantendrá reconocido en los estados financieros el activo o los activos objeto del contrato o acuerdo, y reconocerá una cuenta por cobrar y el ingreso correspondiente, excluyendo los pagos que realice por seguros o mantenimientos; lo anterior lo realizará de manera lineal incluso si los cobros no se perciben de esa forma.

Los costos directos iniciales necesarios para la celebración del contrato o acuerdo de arrendamiento, serán reconocidos como gastos.

Cuando el Área Metropolitana de Bucaramanga actúe como arrendatario, no se reconocerá ningún activo en los estados financieros, pero si reconocerá una cuenta por pagar y un gasto de forma lineal durante el plazo estipulado en el contrato o acuerdo de arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de forma tal.

- **Medición:** El Área Metropolitana de Bucaramanga medirá los arrendamientos operativos por la serie de pagos del canon de arrendamiento acordado en los contratos o acuerdos que celebre el Área Metropolitana de Bucaramanga y en los cuales intervenga como arrendador o arrendatario.
- **Revelaciones:** El Área Metropolitana de Bucaramanga revelará, para las diferentes partidas de arrendamientos operativos los aspectos señalados en las *Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno*, especialmente, Capítulo I Activos en el Numeral 16 *Arrendamientos*, su doctrina y normas que la modifiquen; emitida por la CGN.

#### 2.5.6. Política De Provisiones, pasivos contingentes y obligaciones implícitas:

- **Provisión:** se le dará tratamiento como una provisión a todo pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.
- **Pasivo Contingente:** para ser tratados como pasivos contingentes se deberán tener en cuenta que estos cumplan las siguientes condiciones:
  - (a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;
  - (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
  - (c) no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o
  - (d) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.
- **Obligación Implícita:** es toda aquella obligación que se derive de las actuaciones de la propia entidad, en las que:
  - (a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
  - (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Para efectos de clasificación se deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

Probabilidad de Ocurrencia	Nivel de Incertidumbre	Clasificación	Tratamiento contable
Entre 0% y 5%	Remoto	Contingencia	No se registra No se revela
Mayor a 5% y el 50%	Posible	Contingencia	No se registra Se revela
Mayor al 50% y el 95%	Probable	Provisión	Se registra Se revela
Mayor a 95%	Certera	Pasivo	Se registra Se revela

**Medición inicial:**

- a) Litigios y demandas en contra: La metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales se presentan dos etapas: valoración cualitativa del proceso y valoración cuantitativa del contingente. En la primera, los abogados apoderados de cada proceso son los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal, y en la segunda, se realiza el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, clasificando la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable, para la administración y control de los procesos judiciales de la Entidad
- b) Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías pactadas en contratos administrativos se medirán por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente
- c) El contrato de carácter oneroso, se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones del mismo.

**Medición Posterior:**

- a) Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.
- b) Para la actualización periódica de las provisiones por litigios y demandas en contra, se tendrán en cuenta las variaciones en la información registrada en el reporte del formato diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, Modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.
- c) La actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones).
- d) Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo, o a cancelar la provisión, respectivamente.

**2.6. LIMITACIONES DE ORDEN CONTABLE NO EXISTEN**

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB; para la realización de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre 2020, no conto con ninguna limitación de tipo contable.

**2.7. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS:**

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB; para la realización de sus estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, no conto con ninguna limitación de tipo administrativo y operativo.

**2.8. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE**

- Por aplicación de normas contables no se presente ningún efecto significativo.

- Por reclasificación de cuentas se presentaron reclasificaciones de cuentas a los grupos de propiedad planta y equipo y los bienes de uso público, producto de la observancia de las políticas contables adoptadas por el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB.
- Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes. Se presentaron ajustes en las cuentas por cobrar correspondientes a la cartera vigente por conceptos de valorización dado que sobre esta no se cuenta con una evaluación de su estado como cartera vigente o cobrable por lo cual no se encuentra plenamente definido el flujo de los beneficios económicos hacia el AMB, producto de esto el Comité de Sostenibilidad Contable solicitó que reclasifique esta cartera, en una cuenta de orden hasta tanto no se cuente con la evaluación del estado cobrabilidad de la misma, a fin de que se estime cual de esta se encuentra prescrita. Por otra parte, se solicitó el traslado de algunos bienes de uso público sobre los cuales el Área Metropolitana de Bucaramanga no mantiene su control, ni el goce de sus beneficios económicos y sociales, dados que estos están en cabeza de otros entes públicos territoriales.
- Por corrección de errores de ejercicios anteriores no se presentó ningún tipo de ajuste a la información financiera con corte a diciembre 31 de 2020.
- Se ha continuado con el fortalecimiento de la operatividad del Comité de sostenibilidad contable, con el fin de fortalecer la toma oportuna de decisiones que le permitan al Área Metropolitana de Bucaramanga contar una información contable confiable y acorde a la normatividad establecida para el registro y revelación de la misma.

### 3. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

#### NOTA # 1 GRUPO 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Su saldo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, disponible para el desarrollo de las operaciones de la entidad así.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Caja menor	-	-	-	0%
Cuentas Corrientes	674,895,320	559,617,121	115,278,199	21%
Cuentas De Ahorro	24,498,539,904	27,480,194,740	(2,981,654,836)	-11%
<b>TOTAL</b>	<b>25,173,435,224</b>	<b>28,039,811,861</b>	<b>(2,866,376,637)</b>	<b>-10%</b>

Se presenta una disminución acumulada del 10 % del saldo de efectivo, producto de la dinámica operacional de la Entidad.

Las diferentes cuentas bancarias y caja menor, manejadas durante la vigencia fiscal fueron conciliadas y auditadas en desarrollo del programa de control interno.

## NOTA # 2 GRUPO 12 INVERSIONES

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Fondos de Inversión Colectiva	0	6.476.577.907,00	-6.476.577.907	-100,00%
Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo	24.750.000,00	24.750.000,00	0	0,00%
Inversiones Empresa Privada	2.695,00	0,00	2.695	0,00%
TOTAL	24.752.695,00	6.501.327.907,00	2.695	0,00%

Representa la inversión realizada por el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, en la Empresa de economía mixta Metrolínea S.A. con una participación del 0.19%, registradas al costo con un valor nominal de \$1.000 cada acción, y en Colombia Telecomunicaciones con una participación del 0.00000006%, registradas al costo con un valor nominal de \$1,00.

## NOTA # 3 GRUPO 13 DEUDORES (Corriente y No Corriente)

El grupo Deudores está conformado por los siguientes saldos de subcuentas:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Otros impuestos distritales	0	1,915,832	(1,915,832)	-100%
Rentas por Cobrar	11.267.949.511	9,540,068,924	1,727,880,587	18%
Otros servicios	0	20,000,000	(20,000,000)	-100%
Incapacidades por cobrar	77.855.307	70,344,593	7,510,714	11%
Otras cuentas por cobrar	3.069.692.545	2,673,642,337	396,050,208	15%
Deterioro acumulado cobrar	-354.939.072	(297,407,840)	(57,531,232)	19%
TOTAL	14.060.558.291	12,008,563,846	2,051,994,445	17%

Los saldos de la cuenta deudores se encuentran conciliados con los subsistemas de cartera e informes del área de gestión de cobro y representa las diferentes obligaciones pendientes de pago que se encuentran a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga y de terceros.

Las Rentas por cobrar corresponde a los valores registrados de la cartera correspondiente a Tasa retributiva de vigencias anteriores y actual, también se encuentran registradas las cuentas por cobrar correspondientes a sanciones ambientales, transporte, cesiones tipo C, agencias en derecho.

Se revela como hecho significativo en el año 2019 se reconoció en estados financieros la cartera por valor de \$7.987.491.959,54, correspondiente a la Tasa retributiva en razón a que el Acuerdo Metropolitano 040 del 17 de diciembre del año 2015, en el artículo 14, señala que “ *el Área Metropolitana aplicará la tarifa definida por el gobierno nacional para el cobro de las tasas retributivas y señala que el valor recaudado será transferido en su totalidad para la ejecución de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV, mediante convenio que para el efecto se celebre con la CDMB.*” Por lo anterior se realizó convenio interadministrativo No 350 entre el AMB y CDMB de octubre 31 de 2017 mediante el cual se efectuó la transferencia a la CDMB para la realización de obras y acciones incluidas en los PSMV, (Clausula Tercera). Dentro de las obligaciones del convenio está establecido en el literal C. Obligaciones del Comité Técnico. Numeral 4. Señala “*Definir los usuarios y vertimientos dentro de la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo al perímetro urbano de la Entidad y en el numeral 5. Establecer las acciones a adelantar relacionadas con los usuarios que cumplieron con el pago de la tasa retributiva pero que se abrieron procesos sancionatorios y/o Cobros coactivos.*”

Valor de la cartera que se encuentra suspendida en acción al cumplimiento de la decisión del Tribunal Administrativo de Santander, mediante el cual decreta la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del Acuerdo Metropolitano 031 de Dic 29 de 2014, auto del mes de octubre, por lo cual el Área Metropolitana suspendió la labores como autoridad ambiental de Bucaramanga.

Las Rentas por cobrar están conformadas por:

<b>13</b>	<b>11</b>	<b>1</b>			<b>COBRAR TASAS VIG ACTUAL Y ANTERIORES</b>	<b>7.987.491.959,54</b>
13	11	1	1	1	Tasas Retributivas VigActual	4.383.857.541,54
13	11	1	1	3	Tasa Uso Ant Vigencia	86.822,00
13	11	1	1	4	Tasa Retributiva Ant Vigencia	3.603.547.596,00
<b>13</b>	<b>11</b>	<b>4</b>			<b>Sanciones Transporte Vig act y anterior</b>	<b>2.902.188.296,00</b>
<b>13</b>	<b>11</b>	<b>27</b>			<b>Cobros contribucion Cartera Valorizacion</b>	<b>378.269.256,00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>11.267.949.511,54</b>

Se define :

- a. **Tasa Retributiva:** corresponde a las diferentes liquidaciones realizadas por concepto de tasa retributiva que se encontraban pendientes de pago y su correspondiente proceso de cobro se está adelantando por parte de las oficinas de cobro persuasivo y coactivo de la entidad
- b. **Sanciones ambientales:** corresponde a la incorporación de las sanciones ambientales que ha proferido el Área Metropolitana por afectaciones realizadas al medio ambiente y que a la fecha se encuentran pendientes de pago.
- c. **Sanciones Transporte:** corresponde a la incorporación de las sanciones a las reglamentaciones para prestación del servicio público de transporte de las empresas que se encuentra supervisadas por el Área Metropolitana por afectaciones realizadas al medio ambiente y que a la fecha se encuentran pendientes de pago.
- d. **Otras Cuentas por Cobrar:** Corresponde principalmente al saldo del interés de mora de las diferentes cuentas por cobrar que se encuentran a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga
- e. **Deterioro Cuentas por Cobrar:** este saldo corresponde al deterioró teniendo en cuenta la calificación establecida por el área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera y/o se califica considerando la morosidad superior 1 año, aplicando la tasa de IPC decretada para la vigencia.

#### NOTA # 4 GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Terrenos	1.696.482.635	1,696,482,635.00	-	0%
Edificaciones	386.386.943	386,386,943.00	-	0%
Maquinaria y equipo	158.594.491	104,479,738.00	54,114,753.00	52%
Equipo médico científico	1.691.459.935	1,664,815,084.00	26,644,851.00	2%
Muebles enseres oficina	715.257.731	445,157,088.00	270,100,643.00	61%
Equipos de comunicación y computo	3.420.258.163	3,071,165,400.00	349,092,763.00	11%
Equipo de transporte	363.749.358	363,749,358.00	-	0%
Equipos de cocina y despensa	8.494.927	8,494,927.00	-	0%
Depreciación acumulada PPYE (cr)	-2.487.163.296	(1,766,356,168.00)	(720,807,128.00)	41%
Deterioro acumulado PPYE	-37.786.020	(30,016,522.00)	(7,769,498.00)	26%
<b>TOTAL</b>	<b>5.915.734.867</b>	<b>5,944,358,483.00</b>	<b>(28,623,616.00)</b>	<b>-0.48%</b>

Representa el valor de los bienes registrados en la cuenta propiedad planta y equipo, a 31 de diciembre de 2020. En desarrollo de la adecuación de las instalaciones de Neomundo realizo compra muebles y equipos de cómputo valor reflejado en la variación presentada en el año 2020.

La Depreciación del periodo sube a \$720.807.128 de los cuales el más representativo corresponde a la depreciación por equipo de cómputo que equivale \$517. Millones que representa el 70.8% de la depreciación del periodo teniendo en cuenta que estos equipos se deprecian a 5 años.

#### NOTA # 5 GRUPO 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

El Saldo de este grupo contable corresponde a los actuales bienes con los que cuenta el área Metropolitana de Bucaramanga y sobre los cuales está ejerciendo su control y el goce se de sus beneficios económicos, la incorporación de estos bienes obedece al proceso realizado de la depuración contable que viene realizando la entidad a través de su Comité de Sostenibilidad Contable

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Bienes de Uso Público en servicio				
PARQUES RECREACIONALES	9.085.187.156	9.085.187.156	0	0,00%
BIENES USO PUBLICO EN SERVICIO	<b>1.406.804.499,00</b>	<b>1.406.804.499</b>	0	0,00%
Red carretera Uso Publi en servicio	1.221.303.345	1.221.303.345		
Parques uso publico en servicio	170.376.154	170.376.154		
Terrenos uso publico en servicio	15.125.000	15.125.000		
Depreciacion Carreteras	-1.044.854.457	-1.044.854.457	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>9.447.137.198</b>	<b>9.447.137.198</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

Se realizó reclasificación predios de la Transversal del Bosque, detallando la identificación por lotes (1).

Terceros Carriles	173.557.721
Transversal del Bosque	712.474.599
Franja de Terreno F510 300-375299	33.793.404
LO 1 La loma de las tortolitas f511 300-275277	149.841.900
Lo 2 la Loma de las tortolitas f512 300-275278	150.045.780
Proyecto Conexion alterna Corredor San Miguel	1.589.941
Predios Parq Metrop las Mojaras	170.376.154
Afectaciones Hidricas Rio Frio	147.000
Cesiones Rio de Oro	14.978.000
<b>TOTAL BIENES USO PUBLICO</b>	<b>1.406.804.499</b>

#### NOTA # 6 GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

Representa los bienes y derechos que posee el Área Metropolitana y otros recursos controlados económicamente, resultantes de actividades de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Arrendamientos operativos	318.748.212	-	318,748,212	0%
Avances y anticipos entregados (a)	121.093.400	657,515,134	(536,421,734)	-82%
Anticipo o saldo a favor imptos	448.877	995,934	(547,057)	-55%
Depósitos Entregados en Garantía	50.091.060	50,091,060	-	0%
Propiedades de inversión	3.765.662.233	3,765,662,233	-	0%
Depreciación Acumulada Propiedad De Inversión (Cr)	-1.447.330.949	(1,290,428,356)	(156,902,593)	12%
ACTIVOS INTANGIBLE	1.211.998.554	1,211,998,554	-	0%
AMORTIZACION INTANGIBLES (CR)	-413.084.296	(339,087,163)	(73,997,133)	22%
<b>TOTAL</b>	<b>3.607.627.091</b>	<b>4,056,747,396</b>	<b>(449,120,305)</b>	<b>-11%</b>

- a) **Anticipos y avances entregados:** corresponden a los valores entregados a titulo de anticipo a los contratistas del Area metropolitana para el desarrollo de proyectos de infraestructura, con corte a 31 de diciembre de 2020 , el saldo corresponde a anticipos entregados para proyectos ejecutados por la subdirección de planeación.

DETALLE	VALOR
CONSORCIO AMB 2017	100.409.409
CONSORCIO AMB GIRON	20.683.991
<b>TOTAL</b>	<b>121.093.400</b>

- b) **Depositos Entregados en Garantía:** Refleja la retención a favor del demandante Oriental de Transporte ordenada por el Juzgado decimo administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga Expediente 2016-00344, del pago por derechos ambientales que realizó la Gobernación de Santander, CE-19010252 de julio 16-2019.
- c) **Propiedades de inversión:** los valores registrados en este grupo contable corresponden a el valor registrado del parqueadero Luis Carlos Galán, valor que no presenta modificación a diciembre 31 de 2020, solo lo correspondiente a la depreciación del periodo:

Cuenta	Valor Activo
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	
<b>Parqueadero Plaza Cívica Luis Carlos Galán</b>	3.765.662.232,53
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)	
<b>Depreciación. Edificaciones de Inversión</b>	-1.447.330.949
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	2,318,331,284

#### NOTA # 7 GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR

El Área Metropolitana de Bucaramanga, para cubrir sus obligaciones de forma oportuna, ejecuta la planeación a través de PAC con lo cual le permite dar cumplimiento a los compromisos y pasivos resultantes de las actividades misionales que desarrolla.

Los saldos más representativos en las cuentas por pagar, se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Adquisición de bienes y servicios nacionales (a)	584,538,188	962,810,455	(378,272,267)	-39%
Recursos a favor de terceros	5,749,603,353	6,254,547,086	(504,943,733)	-8%
Descuentos de nomina	54.708.582	-	54,708,582	100%
Retención fuente e imppto. timbre por pagar	712.000,00	-	712,000	100%
Impuestos contribuciones y tasas	90.805.000	457,508,000	(366,703,000)	-80%
Impuesto al valor agregado IVA	3.954.543	3,095,000	859,543	28%
Otras cuentas por pagar	38.441.493	1,082,916,912	(1,044,475,419)	-96%
Beneficios a los Empleados	425.201.897	344,057,327	81,144,570	24%
<b>TOTAL</b>	<b>6.947.965.056</b>	<b>9,104,934,780</b>	<b>(2,156,969,724)</b>	<b>-24%</b>

a) **Adquisición de bienes y servicios nacionales:** Refleja el valor consolidado a diciembre 31 de 2020, de los valores pendientes por pagar a favor de contratistas por conceptos de bienes y servicios adquiridos

b) **Recursos a favor de terceros:** Representan principalmente los valores recaudados por el Área Metropolitana de Bucaramanga, por concepto de impuesto de guerra que posteriormente deben ser trasladados a diferentes entes territoriales y algunas partidas

pendientes por identificar de las cuentas bancarias. Se incorporó a los estados financieros la Tasa Retributiva de la CDMB, con los reportes de coactivo, dando cumplimiento al Acuerdo metropolitano 040 del 2015, art 14 con la contrapartida a la cuenta 131101 cuentas por Cobrar.

OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	2020	2019	Var Abs.	Var %
Impuesto de Guerra Ley 104	32.763.000	1,026,041,211.00	(993,278,211.00)	-97%
Recaudos Por Clasificar	34.088.991	267,882,624.00	(233,793,633.00)	-87%
Otros Rec/ Favor de Terceros Conv Tasa Retrib Cdbm	4.970.650.963	4,960,623,251.00	10,027,712.00	0%
Rendimiento Fros Sobretasa Ambiental	712.100.398	-	712,100,398.00	100%
<b>TOTAL</b>	<b>5.749.603.352</b>	<b>6,254,547,086.00</b>	<b>(504,943,734.00)</b>	<b>-8%</b>

Valor que se encuentra registrado en el pasivo por ser recaudos de terceros en la cuenta 240790 Otros Rec/ Favor de Terceros Conv Tasa Retrib CDMB que a diciembre 31 del 2020 ascendió a \$ 4.960.623.251,00. Actualmente no existe convenio de Cobro vigente con la CDMB, también se encuentran los rendimientos financieros contribución especial ley 104 por \$10.027.712.

- c) **Impuestos contribuciones y tasas:** corresponde a los saldos de las retenciones en la fuente a título de renta y las retenciones a título de impuesto de industria y comercio descontadas en las diferentes órdenes de pago que realiza la entidad y que deben ser consignadas a la DIAN y a los diferentes Municipios del área metropolitana girados en el mes siguiente de cada periodo.
- d) **Otras cuentas por pagar:** corresponde a los Aportes ICBF y SENA correspondiente al mes de diciembre de 2020 que no se alcanzo a pagar dentro del mes.
- e) **Los Recaudos por clasificar:** Se realizó reclasificación a cuentas de Orden nota contable L2/140 y se llevó por saneamiento contable ya que son partidas pendientes por identificar de los diferentes ingresos transporte, planeación.

#### NOTA # 8 GRUPO 27 PASIVOS ESTIMADOS

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Provisión Litigios y Demandas Administrativas	20.338.814.141	7,657,019,375.00	12,681,794,766.00	166%
Provisión Litigios y demandas Laborales	500.000.000	500.000.000	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>20.838.814.141</b>	<b>8,157,019,375.00</b>	<b>12,681,794,766.00</b>	<b>155%</b>

- a) **Provisión Litigios y Demandas Administrativas:** corresponden a los saldos consolidados a 31 de diciembre de 2020, de los distintos procesos, que de acuerdo con información suministrado por la oficina jurídica de la Secretaria General del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe alta probabilidad de pérdida o sobre ellos ya existe sentencia

condenatoria en contra de la entidad, pero existe incertidumbre sobre su fecha de pago o finalización del respectivo proceso, el detalle de las demandas administrativas en contra son las siguientes:

PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL							
Identificación del proceso							Valor aprox. (millones de \$)
3	2014-00135	Juzgado 08 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Solicitan la Nulidad de las Resoluciones Nos. 000300 Abr/09/13; 000584 Jul/20/13; 000738 Sep/23/13.	Transporte Ciudad Bonita S.A.	8001460782	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 4,045,860
77	680012331000-2011-000762-01	TAB / Consejo de Estado	Solicitan indemnización por accidente de tránsito	Alexander Peñe Cristancho	91517082	Acción de Reparación Directa	\$ 999,000,000
82	680012331000-2009-00533-00	Tribunal Administrativo de Escondido	Se declare la nulidad de un acto administrativo del AMB y se le devuelva lo pagado por valorización	Luis Alfredo Silva Niño	2087504	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 200,000,000
101	680013333012-2016-00017-01	Juzgado 12 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Se declare la nulidad de las Resoluciones Nos. 000607 y 000628 del cinco (05) de Julio de 2015, 001035 y 001036 del veintiocho (28) de agosto de 2015, proferidas por la Dependencia de Gestión Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga. Además se levanten las medidas cautelares decretadas y se exija paz y salvo	Gelvis Ramirez y Compañía S.A.	890.201.799-0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 74,930,350
104	2016-00269	Juzgado 8 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Se cancelen las costas y agencias en derecho del proceso con radicado 2012-011	Jaime Orlando Martínez García	91229322	Ejecutivo	\$ 5,000,000
115	680012333000-2017-00045-00	Tribunal Administrativo de Santander	Expropiación lotes por vía transversal del boque "Iote de terreno No. 1 verde flo" no.	Rodolfo Castillo García, Distribuidora Rayco y Marvel S.A.	91033002, 890209811-5, 890205945-0	Acción de Reparación Directa	\$ 1,375,000,000
117	2016-00100-00	Juzgado Tercero Administrativo de Bucaramanga	Sentencia de primera instancia de fecha 17 de mayo de 2013, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bucaramanga dentro de la Acción Contractual radicado bajo el consecutivo No. 2010-00405-00.	Claudia Colmenares Moreno	83337130	Ejecutivo	\$ 6,157,517
120	680012333000-2017-01545-00	Tribunal Administrativo de Santander	Declaratoria de nulidad de sanción de Ferreauto S.A.S. y el pago de los perjuicios ocasionados.	Ferreauto S.A.S.	804002724-1	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 2,229,800,007
145	680012331000-1999-02898-00	Juzg. 15 Activo	RECLAMA SE PAGUE LA FRANJA DE TERRENO POR 2.503 MS OCUPADA POR EL AMB EN DESARROLLO DEL PLAN VIAL FASE II	Industrias Medecal LTDA.	800200486-3	Acción de Reparación Directa	\$ 400,000,000
146	680012331000-1999-12439-00	Tribunal Activo - Escondido	Responsabilidad extracontractual por posesión de terrenos de su propiedad por obras públicas en la construcción del vialidad La Flora	Sociedad Urbanizadora David Pujana- Urbana	900070744	Acción de Reparación Directa	\$ 4,000,000,000
147	680012331000-1994-00733-00	C. Edo. F. Jaime M. / Tribunal Administrativo de Santander	Solicitan la Nulidad de Res. N° 077, 14/Jul/93 y en su defecto se adjudique Licitación 00163.	Melo Alvarez proyectos y constr. Asoc. Ltda Y Galgas Devita asociados Ltda.	8902076502	Acción de Controversias Contractuales	\$ 414,000,000
159	680013333006-2016-00344-00	Juzgado 10 Administrativo de Bucaramanga	Se realice el pago de los perjuicios causados por la no realización de la condena impuesta mediante sentencia de fecha 18 de Diciembre de 2009, siendo modificada por el Tribunal Administrativo de Santander, el 22 de Mayo de 2015, quedando debidamente ejecutoriada el 04 de Junio de 2015.	Oriental de Transportes S.A.	890209517	Ejecutivo	\$ 1,084,815,332
161	2016-00647	Tribunal Administrativo de Santander	Que se declare el incumplimiento contractual por parte del AMB del convenio interadministrativo No. 000725-967 de marzo de 2017, suscrito con la CDMSB, el negocio a cancelar los dineros en la forma señalada en los cláusulas contractuales, pese a la terminación del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la CDMSB y no pagados por el AMB. En consecuencia de lo anterior, se reconozca y pague a favor de la CDMSB la suma de \$2.701.594.534.	CDMSB	890.201.573.0	Acción de Controversias Contractuales	\$ 7,701,594
167	295505	Ministerio del Trabajo Regional	Denuncia por violación a normas de riesgos laborales	Luz marina Salcedo	63292873	Denuncia Min trabajo	\$ 88,000,000
171	680013333007-2020-00024-00	Juzgado Séptimo Administrativo del de Bucaramanga	Ejecutivo cobrando costas procesales	Daniel Villamizar Bado	13848129	Ejecutivo	\$ 459,150
175	680013333002-2016-00129-00	Juzgado Segundo Administrativo de Bucaramanga	Indemnización por contaminación y daños materiales y morales ocasionados por la contaminación por el manejo y administración de la Represa de Bocas y sus procesos programados de desembalse, la disposición de residuos sólidos y orgánicos allí acumulados	Adalberto Martínez y Otros	18922635 y otros	Acción de Reparación Directa	\$ 9,449,803,232
PASIVO CONTINGENCIA							20,238,814,141,000

Finalmente existen procesos instaurados en contra del Área Metropolitana de los cuales, según lo informado por el área jurídica de la Secretaria General de la Entidad, la probabilidad de perdida es baja, es decir que no existe un alto nivel de certeza de que estos procesos vayan a fallar en contra del AMB, por lo cual no son objeto de reconocimiento en los estados financieros.

#### NOTA # 9 GRUPO 29 OTROS PASIVOS

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Convenio Munic Bucaramanga Y Mpio Piedecuesta.	485.904.764	480.250.908	5.653.856	1%
Fondo Depósito Reservas	228.151.513	198.301.981	29.849.532	15%
TOTAL	714.056.277	678.552.889	35.503.388	5%

Corresponden a los saldos vigentes a diciembre 31 de 2020, del convenio 048 y 1193 suscritos con los municipios de Bucaramanga y Piedecuesta, estos valores son saldos pendientes de ejecutar por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga; así mismo se refleja el valor descontado a los contratistas por la ejecución de contratos de obra pública, el cual corresponde

al 10% de valor del contrato, el cual una vez liquidado el respectivo contrato es reintegrado al contratista al que se le realizó la respectiva retención de este fondo de reserva.

#### NOTA # 10 GRUPO INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
ingresos tasas vig actual y anterior	0	1,438,227,508.00	-1,438,227,508.00	-100%
multas	0	96,873,045.00	-96,873,045.00	-100%
Ing multas y sanciones vig actual	1,601,883,208	228,692,765	1,373,190,443.00	600%
Contribuciones y licencias registro salvoconducto	0	3,256,773	-3,256,773.00	-100%
Ing porcentaje impto predial	4,859,234,623	37,371,064,539	-32,511,829,916.00	-87%
Contribuciones	1,118,254,102	1,451,522,153	-333,268,051.00	-23%
Otros ingresos no tributarios	1,158,615,880	1,501,870,835	-343,254,955.00	-23%
servicios informativos	75,546,343	0	75,546,343.00	100%
Devolucion en servicios informaticos	-205,882	0	-205,882.34	100%
Proyectos inversión (cerros orientales)	642,150,735	0	642,150,735.00	100%
Ingresos otras transferencias	0	1,264,862,285	-1,264,862,285.00	-100%
Rendimientos financieros	303,513,227	2,216,125,212	-1,912,611,985.00	-86%
Intereses mora transporte y ambiental	457,323,284	2,480,597,803	-2,023,274,519.00	-82%
Intereses de Financiación	4,816,229	29,585,475	-24,769,246.00	-84%
Ingreso arriendo parqueadero Luis Carlos	90,429,230	213,288,360	-122,859,130.00	-58%
Recuperaciones	954,737,678	6,673,714	948,063,964.00	14206%
Indemnizaciones	0	54,415,017	54,415,017.00	-100%
Aprovechamientos	3,665,841	0	3,665,841.00	100%
Ing. Diverso	85,137	30,582,241	-30,497,103.63	-100%
<i>Reversión de las pérdidas Deterior cxcobrar</i>	312,669,552	1,433,421,142	-1,120,751,590.00	-78%
<b>TOTAL</b>	<b>11,582,719,188</b>	<b>40,722,932,659</b>	<b>-29,140,213,471.00</b>	<b>-72%</b>

Se refleja el impacto de la decisión del Tribunal Administrativo de Santander, mediante el cual decreta la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del Acuerdo Metropolitano 031 de Dic 29 de 2014, auto del mes de Octubre, por lo cual el Área Metropolitana suspendió la labores como autoridad ambiental de Bucaramanga ;dejo de recibir recursos por concepto de Tasas y tramites ambientales, por lo cual se presenta una disminución en los Ingresos comparados con el año 2019 equivalente a una reducción del 72%.

- a) **Tasas:** corresponden a los valores causados por conceptos de cobro de sobre tasa retributiva de los usuarios que realizan vertimiento de aguas residuales, recaudos hasta la decisión del Tribunal Administrativo.
- b) **Multas:** corresponden a las diferentes multas impuestas por infracción a las normas ambientales, ingreso que no será recurrente por decisión del tribunal.

- c) **Sanciones:** refleja los valores causados por conceptos de sanciones aplicadas en materia ambiental, violación a las normas de transporte.
- d) **Licencias:** se encuentra registrados los ingresos recibidos por el Área Metropolitana por concepto de licencias ambientales solicitadas por los diferentes usuarios ante nuestra entidad.
- e) **Ingresos % impuesto predial:** representa los valores recaudados por concepto de sobretasa ambiental, el porcentaje de impuesto predial de los municipios de Piedecuesta, Floridablanca y Bucaramanga que son transferidos al Área Metropolitana de Bucaramanga.
- f) **Otros Ingresos No tributarios:** representa los ingresos recibidos por otros conceptos ambientales y de transporte.

#### NOTA # 11 GRUPO OTROS INGRESOS

- a) **Financieros:** representa los valores generados por concepto de rendimientos financieros por las cuentas corrientes y de ahorro de las respectivas cuentas bancarias, así como los intereses de mora y los intereses de financiación cobrados por el pago de las obligaciones que se encuentran a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, valor consolidado de ingresos financieros a 31 de diciembre de 2020.
- b) **Ingresos Diversos:** Los valores registrados corresponden principalmente a los ingresos causados por concepto del arrendamiento del parqueadero Luis Carlos Galán, de acuerdo al contrato vigente con la empresa Parquarse S.A.S., hubo una variación debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno por el covid -19 desde marzo.
- c) **Reversión de las pérdidas por deterioro.** Corresponde a la gestión de recaudo de cartera por cobro coactivo y persuasivo de las obras por Valorización, de Transversal del Bosque, Tercer Carril Floridablanca- Piedecuesta.

#### NOTA # 12GRUPO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Sueldos y salarios	2,828,885,406	2,722,203,881	106,681,525	4%
contribuciones imputadas	6,207,093	13,645,178	-7,438,085	-55%
contribuciones efectivas	767,673,937	768,627,170	-953,233	0%
Aportes sobre la nomina	191,289,800	195,724,100	-4,434,300	-2%
Prestaciones sociales	1,628,389,902	1,598,323,422	30,066,480	2%
Gastos de Personal Diversos	235,343,974	2,310,064,385	-2,074,720,411	-90%
Gastos Generales	5,243,265,327	2,929,398,910	2,313,866,417	79%
Impuestos contribuciones y tasas	114,036,100	113,941,000	95,100	0%
Gastos de Personal Diversos	0	6,000,000	-6,000,000	-100%
Deterioro Depreciación Amortiza y provisión	13,966,448,095	1,056,724,049	12,909,724,046	1222%
Transferencias y Subvenciones	862,649,961	10,614,937,357	-9,752,287,396	-92%
Gasto público social	4,304,681,465	30,544,916,437	26,240,234,972	-86%
Otros gastos	5,108,962	392,971,111	-387,862,149	-99%
<b>TOTAL</b>	<b>30,153,980,022</b>	<b>53,267,477,000</b>	<b>23,113,496,978</b>	<b>-43%</b>

- a) **Sueldos y salarios:** corresponde a los gastos de personal en que incurrió el Área Metropolitana por conceptos tales como sueldos de personal, bonificaciones, (por servicios prestados, especial), auxilio de transporte, subsidio de alimentación  
**Contribuciones imputadas:** corresponde a los valores asumidos por el Área Metropolitana de Bucaramanga por concepto de incapacidades.
- b) **Contribuciones efectivas:** corresponde a los aportes a cajas de compensación familiar, aportes a salud y riesgos profesionales, y aportes a pensión fondos privados.
- c) **Aportes sobre la nómina Contribuciones imputadas:** corresponde a los aportes realizados a el SENA y el ICBF, por concepto de los gastos de personal.
- d) **Prestaciones sociales:** corresponde a los gastos de personal en que incurrió el Área Metropolitana por conceptos tales como primas de vacaciones, prima de navidad, bonificación de recreación, cesantías e Intereses a las cesantías
- e) **Gastos de personal diversos:** corresponde a los gastos generados por pago de servicios técnicos, honorarios, viáticos y gastos de viaje, capacitación y estímulos.
- f) **Generales.:** corresponde a los gastos generados por pago de servicios de vigilancia, Materiales y Suministros, mantenimiento y reparaciones, servicios públicos, arrendamientos operativos y otros gastos generales.
- g) **Impuestos contribuciones y tasas:** corresponde al valor cancelado por concepto de cuota de fiscalización y auditaje durante la vigencia 2020.

El deterioro de las cuentas por cobrar que se encuentran en la jurisdicción coactivo, la depreciación de la propiedad planta y equipo y los bienes de uso público. En relación con la vigencia 2019, se realizó cálculo de deterioro teniendo en cuenta la calificación presentada por el área de cobro coactivo, para la cartera y en relación con las demandas en contra de la Institución presentadas por secretaria general. Se registra en cuentas de orden los procesos calificados de baja y mediana probabilidad de fallo en contra.

En el gasto público social corresponden a la totalidad de los pagos realizados por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, relacionados con la protección, conservación, y mejora del medio ambiente de su zona de influencia, como aspecto a resaltar se señalan los aportes realizados por parte de nuestra entidad para el desarrollo de convenios.

#### NOTA # 13 GRUPO CUENTAS DE ORDEN - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

- a) **Litigios y Demandas Civiles:** Representa el valor de los litigios y demandas interpuestos por la entidad contable pública en contra de terceros.

A favor

8.1.20.01 Civiles 257.782.333,00

8.1.20.04 Administrativas 399.128.12700

---

**Total, a Favor 656.910.460,00**

- b) **Retiro de Obligaciones:** corresponde a la baja realizada de la cartera que se encontraba registrada por conceptos de valorización con sus respectivos intereses y costos de financiación en razón a que existe incertidumbre sobre la vigencia de esta misma, por lo cual se encuentra realizándose un proceso de depuración de esta a fin de establecer que cartera de esta tiene margen de certeza en su cobrabilidad para posteriormente volver a ser reconocida, los valores dados de baja son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2020
<b>CAPITAL</b>	<b>2.847.012.474</b>
Cartera por cobrar Transv Bosque	839.341.757
Cartera por cobrar Cap Tercer Carril	638.646.826
Cartera por cobrar Capital Calle 45	836.607.392
Cartera por cobrar Capital Fase II	497.514.167
Cartera por cobrar Capital Fase I	34.902.332
<b>FINANCIACION</b>	<b>1.395.823.752</b>
Financiacion cartera Transv Bosque	21.681.248
Financiacion Cartera Tercer Carril	56.931.387
Financiacion Cartera Calle 45	613.899.331
Financiacion Cartera Fase II	615.903.224
Financiacion Cartera Fase I	87.408.562
<b>INTERESES DE MORA</b>	<b>8.733.416.770</b>

#### NOTA # 14 GRUPO CUENTAS DE ORDEN - CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

- a) **Litigios y Demandas Civiles:** Representa el valor de los litigios o demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad contable pública.  
En contra

9.1.20.01 Civiles	0.00
9.1.20.04 Administrativas	24.685.805.842,00

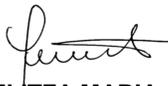
**Total en Contra 24.685.805.842,00**

- b) **Reservas Proyectos de inversión y gastos de funcionamiento:** para la vigencia 2020 se incorporaron las reservas presupuestales en cuentas de orden con resolución No.011 de 18 de enero 2021 por valor de \$743.212.880,33 y las vigencias expiradas con resolución No. 00023 de 26 de enero de 2021 por valor de \$10.275.095.881,66

- c) **Otros Bienes Recibidos en Custodia:** Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad contable pública para su salvaguarda o custodia, devolución de valorización predio de propiedad señor José María Cadena \$265.422, titulo judicial por expropiación Graciliano Almeyda Arciniegas \$7.302.982, y Rodolfo Santamaría Serrano \$11.254.761 para un total de \$18.823.165.



**ALVARO PINTO SERRANO**  
Director



**YELITZA MARIA GARCIA SANDOVAL**  
Profesional Universitario-Contador  
TP-155673-T

Vo.bo. Maribel Rueda Rodríguez   
Subdirectora Administrativa y Financiera